



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0004991/2012

VISTO:

Lo establecido en las Ordenanzas del H.C.S. 1/98 y 2/06, en relación a la prórroga de los términos de las designaciones por concurso de los docentes que, por asumir funciones como autoridades superiores en el ámbito de la Universidad, se ven obligados a solicitar licencia en los cargos a los que han accedido por concurso;

ATENTO:

Que la Dra. Alicia Mariel AGNESE es titular de un cargo de Profesor Adjunto (DE) por concurso del Departamento de Farmacia con vencimiento el 31-05-2012;

Que la citada docente fue designada como Coordinadora de Cooperación Internacional de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la U. N. C. desde el 11-05-2007 hasta el 28-02-2011 (3 años 9 meses y 20 días);

Lo dictaminado a fs. 19 y 20 por la dirección de Asuntos Jurídicos de la U.N.C.

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

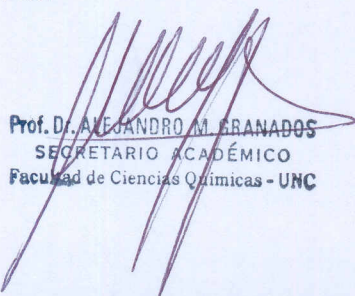
Artículo 1º.- Prorrogar de designación de la Dra. Alicia Mariel **AGNESE (Legajo 23.804)** en el cargo de **Profesor Adjunto (DE) – Código 109-** Concursado- del Departamento de Farmacia, desde el **01-06-2012** y hasta el **20-03-2016**, en los términos de la Ordenanza 1/98 y 2/06 del H.C.S. de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2º.- Tómesese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes a los interesados y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.-

RESOLUCION Nº
AC.

325


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC